

Contacto:
Jazztel p.l.c.
Relación con Inversores
Tel.: 91 183 99 92

Anabel Segura, 11
28108 Alcobendas
Madrid
www.jazztel.com



JAZZTEL p.l.c., (en adelante, "JAZZTEL" o la "Sociedad") de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Jazztel informa de que, con fechas 14 de mayo y 10 de junio, ha procedido a la amortización, y por ende a la subsiguiente reducción de capital, de 5.000.000 de acciones sin voto denominadas en libras (ISIN GB0058014571) (las "Acciones Sin Voto") y de 87.091 acciones denominadas en euros (ISIN GB00B5TMSP21) (las "Acciones en Escrow").

Desde su constitución, Jazztel contaba con 5.000.000 de acciones sin voto denominadas en libras, y con un nominal de 0.01 libras cada una, admitidas a cotización desde finales del año 2000 en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (las "Bolsas de Valores"). A pesar de encontrarse formalmente admitidas a cotización las Acciones Sin Voto no han sido nunca objeto de cotización en las Bolsas de Valores.

La existencia de las Acciones Sin Voto respondía al cumplimiento de una obligación legal en el Reino Unido (país de origen de la sociedad) superada con la aprobación de la nueva Ley de Sociedades inglesa en 2006 (UK Companies Act). Dicha obligación exigía a las compañías inglesas la tenencia mínima de un capital de 50.000 libras en esa moneda. Por ello, y en línea con otras modificaciones propuestas a la Junta General, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 27 de abril de 2010, acordó la recompra y posterior amortización de las Acciones Sin Voto así como proceder a formular su solicitud de exclusión de cotización de las Bolsas de Valores. Consecuentemente, las mencionadas acciones fueron recompradas por un valor en conjunto de un penique de acuerdo con lo estipulado en los estatutos y amortizadas en fecha 14 de mayo de 2010. Asimismo, con fecha 10 de junio de 2010, las Sociedades Rectoras de las distintas Bolsas de Valores han aprobado la exclusión de cotización de las Acciones Sin Voto, exclusión efectiva desde el mismo día 10.

Por otro lado, el 27 de abril de 2010, el Consejo de Administración aprobó la formalización de una escritura de modificación del contrato de depósito (Escrow Deed), de fecha 18 de noviembre de 2002, suscrito con The Bank of New York Mellon en relación con la reestructuración de las deudas de Jazztel que tuvo lugar en 2003, y a través del cual la Sociedad designó a The Bank of New York Mellon para custodiar, en nombre de beneficiarios no localizables, ciertas acciones, bonos convertibles y dinero en efectivo conforme a los términos establecidos en el mismo. Dicha escritura de modificación, sujeta a las leyes de Inglaterra y Gales, fue suscrita por ambas partes el pasado 28 de abril de 2010 y permitió la recompra, a precio cero, de las 87.091 Acciones en Escrow, con un nominal de 0.8 euros cada una, no reclamadas a The Bank of New York Mellon por aquellos con derecho a hacerlo bajo los términos de la mencionada Escrow Deed. Una vez recuperadas, las Acciones en Escrow han sido también canceladas en fecha 10 de junio de 2010, habiéndose notificado su cancelación al "Companies House", el 15 de junio de 2010.

En Alcobendas (Madrid), a 15 de junio de 2010

José Ortiz Martínez
Secretario-Consejero
Jazztel p.l.c.
